# GACETA DEL GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO

**Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México**
**REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801**
**Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández**

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de enero de 2012
No. 10


**SUMARIO:**


SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

AVISOS JUDICIALES: 5203, 26, 37, 27, 22, 23, 35, 12-A1, 5-B1, 04, 4-A1, 5208, 98, 41-A1, 03, 07, 42-A1, 159, 37-A1, 108, 96, 104, 97, 13-B1 y 91.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 110, 92, 48, 58, 10-A1, 01, 4-B1 y 56-A1.


## "2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

**SECCION PRIMERA**

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARIA DE EDUCACION**

GOBIERNO DEL
**ESTADO DE MÉXICO**

**TESH**
**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES**
**HUIXQUILUCAN**

## REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

### CAPÍTULO PRIMERO
### DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 1. El presente ordenamiento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

I. **Organismo:** El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan;

II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan;

III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;

IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;

V. **MICI:** El Modelo Integral de Control Interno; y

VI. **Reglamento:** Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

Artículo 4. El COCOE se integra por:

I. **Un Presidente,** quien será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;

II. **Un Secretario Técnico,** con derecho a voz, que será el servidor público que designe el Presidente;

III. **Vocales con derecho a voz y voto**, quienes serán los titulares de las siguientes áreas:

a) La Unidad de Planeación y Evaluación;

b) Subdirección de Estudios Profesionales:

c) Subdirección de Servicios Escolares;

d) Subdirección de Vinculación y Extensión;

e) Subdirección de Administración y Finanzas;

f) La Unidad Jurídica.

IV. **Un Vocal con derecho a voz,** quien será un representante del Director General de Control y Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

## CAPÍTULO SEGUNDO
## DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;

II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

Artículo 8. Son funciones del COCOE:

I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;

II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;

III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;

IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción X, de este Reglamento;

V. Planear, programar y coordinar la implementación y operación del MICI;

VI. Dar seguimiento el cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;

VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;

VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;

IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;

X. Las demás necesarias para el logro de sus objetivos.

Artículo 9. El COCOE sesionará en forma ordinaria o extraordinaria, las veces que el Presidente lo estime necesario o a instancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través del Director General de Control y Evaluación "A" o su representante.

En ambos casos, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;

II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;

III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Subdirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Planeación y Evaluación.

IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, treinta minutos;

V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que este Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión en un plazo no mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;

II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;

III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;

IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;

V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

## CAPÍTULO TERCERO
## DE LOS INTEGRANTES

Artículo 16. Son funciones del Presidente:

I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;

II. Designar al Secretario Tecnico;

III. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;

IV. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;

V. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias;

VI. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;

VII. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:

I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;

II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;

III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;

IV. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;

V. Presentar para su aprobación, en la última sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias del siguiente año;

VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;

VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;

VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;

IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;

X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;

XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;

XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE;

XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;

II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;

III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;

IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El representante de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;

II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto de la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;

III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.

IV. Solicitar al Presidente la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias que considere necesarias;

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Además, tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

## CAPÍTULO CUARTO
## DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

I. Asistir puntualmente a las sesiones;

II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;

III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;

IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;

V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas;

VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;

VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;

II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;

III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo23. El titular de la Unidad de Planeación y Evaluación del Organismo presentará, al menos en cada sesión ordinaria, la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

## TRANSITORIOS

**Primero**.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

**Segundo**.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Tercero.-** El Director del Organismo deberá constituir el COCOE, en los términos del presente Reglamento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Cuarto.-** Se deja sin efecto el Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 19 de agosto de 2009, así como las demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se le opongan.

**Quinto.-** Cuando de conformidad con la estructura autorizada al Organismo, materialmente se cuente con Órgano de Control Interno, el titular de esa unidad administrativa asumirá la función de Secretario Técnico del COCOE, quedando sin efectos la facultad del Presidente para designar a dicho integrante, prevista en el artículo 16 fracción II del presente Reglamento.

**Sexto.-** Corresponde a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México la interpretación del presente Reglamento; lo no previsto en el mismo, será resuelto por la propia Dependencia.

El presente Reglamento fue reformado en el municipio de Huixquilucan, México, a los diez días del mes de Enero de dos mil doce.

**MTRO. ARMANDO MÉNDEZ GUTIÉRREZ**
**DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA**
**(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
### DISTRITO DE TOLUCA
### EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MONSERRAT MORALES NUÑEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil once, dictado en el expediente 544/11, que se tramita en este Juzgado relativo al juicio controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar promovido por CLEMENTE ELIAS GOMEZ DAVILA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada MONSERRAT MORALES NUÑEZ, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demandada haciéndosele saber que la actora le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de los gastos y costas, basando su pretensión en los siguientes hechos:

1.- El actor CLEMENTE ELIAS GOMEZ DAVILA, y la demandada MONSERRAT MORALES NUÑEZ, contrajeron matrimonio ante el Oficial Número uno del Registro Civil de Metepec.

2.- Establecieron su último domicilio conyugal en calle Reforma número 40, en el Cerrillo de Vista Hermosa, Toluca, México.

3.- En fecha 13 de enero de dos mil cinco la demandada MONSERRAT MORALES NUÑEZ, abandonó el domicilio que se había establecido como conyugal, desde esa fecha el actor y la hoy demandada se han separado, viviendo juntos únicamente por un período de dos meses aproximadamente. La demandada se fue del domicilio que habitaba con el actor sin que el actor tenga conocimiento de su actual domicilio o lugar en el que se encuentre.

Por lo que la demandada deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

5203.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

### JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
### DISTRITO DE TOLUCA
### EDICTO

A: JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ y SERGIO GONZALEZ GARCIA: SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 327/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ DE LONGINES, en contra de SERGIO GONZALEZ GARCIA, Notario Público Número 130 del Estado de México; JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ y ANDRES CHAVEZ ROMERO, mediante auto de fecha doce de diciembre del año en curso, el Juez de los autos ordenó que se emplace por medio de edictos respecto de la instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de inexistencia del poder general limitado e irrevocable, contenido en la escritura número 6,402, del volumen ordinario 132 de fecha once de octubre de dos mil diez, supuestamente otorgado por MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ DE LONGINES, a favor del sujeto de nombre SERGIO GONZALEZ GARCIA, ante Notario Público Número 130 del Estado de México, CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN. B).- La declaración judicial de nulidad absoluta del contrato de compraventa contenido en el instrumento 6,543 del volumen ciento cuarenta y tres, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil diez, otorgado por una parte y en su calidad de comprador el señor ANDRES CHAVEZ ROMERO, por la otra parte y como vendedor el señor de nombre SERGIO GONZALEZ GARCIA, quien se ostentó como apoderado de la suscrita MARIA JOSEFINA RODRIGUEZ DE LONGINES y del sujeto de nombre JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ, ante la fe del Notario Público Número 130 del Estado de México, CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN. C).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, de la anotación de aviso definitivo del contrato de compraventa, al cual le correspondió el folio número 91151 de fecha 26 de noviembre de dos mil diez, D).- La reparación del daño causado por el hecho ilícito de los demandados Notario Público Número 130 del Estado de México CESAR ENRIQUE SANCHEZ MLLLAN, JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ y SERGIO GONZALEZ GARCIA, consistente en falsificar mi firma para otorgar el poder al último y con el mismo vender ilegalmente bienes de mi propiedad. El monto de la indemnización será cuantificado por peritos en ejecución de sentencia. E).- La reparación del daño moral ocasionado sobre la parte afectiva de mi persona, específicamente en mi relación afectiva derivada de mis bienes, esto es, del sentimiento de seguridad que me proporcionaba la idea de que mi patrimonio seguía íntegro e intocable, ocasionada por el hecho ilícito de que los demandados Notario Público Número 130 del Estado de México, CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN, JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ y SERGIO GONZALEZ GARCIA, consistente en la falsificación de mi firma para otorgar un poder al tercero con el mismo vender ilegalmente bienes de mi propiedad. El monto de la indemnización será cuantificada en ejecución de sentencia, F).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS 1.- Como lo acredita con testimonio de escritura adquirió un lote de terreno quedando debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, 2.- Tratando de pagar el impuesto predial del lote adquirido fue informada que aparecía a nombre de ANDRES CHAVEZ ROMERO, trasladándose al Instituto de la Función Registral de Toluca, donde le informaron que el Notario CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN, había enviado un aviso definitivo de compra venta, posteriormente se llevó a cabo denuncia de hechos ante el Agente del Ministerio Público investigador, adscrito al primer turno de la Agencia Central Cuatro de Toluca, por lo que una vez constatada la información se inicia el presente expediente, y para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial. Mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, quince de diciembre de dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: doce de diciembre de dos mil once.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

26.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**
**E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1663/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, YOLANDA ARISTA ALVAREZ, le demanda la Usucapión a VICENTE HERNANDEZ ALEMAN, respecto de la propiedad del lote de terreno número 05, manzana 205, de la calle Sur 16-A, del Ex Ejido denominado "Ayotla", (hoy Colonia Guadalupana II Sección), Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de 190.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros, con calle Sur 16-A, al sureste: 19.00 metros con lote 6, al suroeste: 10.00 metros con lotes 13 y 14 y al noroeste: 19.00 metros con lote 4, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: I.- De acuerdo con el certificado de inscripción aparece inscrito dicho inmueble, bajo la partida 3912, foja 40 frente, volumen 96, libro primero, sección primera, de fecha 5 de diciembre de 1990, inscrito a favor de VICENTE HERNANDEZ ALEMAN, II.- Bajo protesta de decir verdad dicho lote de terreno lo viene poseyendo en calidad de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, desde hace más de 10 años anteriores a la fecha por haberlo adquirido del señor RAMON RESENDIZ MEJIA, por compra venta que celebró el día 14 de febrero de 1999, pactándose un precio de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), pagándose tal cantidad en la siguiente forma en el momento de la firma del contrato privado de compra venta, le entregó personalmente al señor RAMON RESENDIZ MEJIA, dicha cantidad, comprometiéndose que en un lapso de tres meses acudiría a su domicilio para que acudiéramos ante el Notario Público que yo escogiera para que se hiciera la escritura correspondiente a mi nombre, transcurriendo dicho lapso sin que hasta la fecha se presentara su vendedor, razón por la cual acude a este Juzgado para hacer los trámites legales, solicitando se le declare judicialmente propietaria de dicho inmueble. En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas siete y dieciséis ambos del mes de diciembre del año dos mil once, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

37.-6, 17 y 26 enero.

---

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA**
**E D I C T O**

En el expediente número 378/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIA ESTHER BENITEZ PEREZ, en contra de TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, ordenó emplazar a la parte demandada TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones.

a) El otorgamiento de escritura pública, libre de todo gravamen, del bien inmueble a que se refiere el contrato de compraventa número 294, de fecha 19 diecinueve de abril del año 2000 dos mil, el cual se describe en la demanda.

b) El pago de los gastos y costas que se deriven de este negocio, ante el manifiesto incumplimiento de la demanda en sus obligaciones contractuales derivadas del contrato de compraventa base de la acción.

Se expide el presente, en al Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de diciembre del dos mil once.-Doy fe.

Auto que lo ordena de fecha: veinticuatro de noviembre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

27.-6, 17 y 26 enero.

---

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA- ATIZAPAN DE ZARAGOZA**
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 771/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PALOMA MARISOL MARTINEZ GOMEZ en contra de PEDRO VERA MANCILLA y OTRA en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, en el Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, ordenó emplazar a PEDRO VERA MANCILLA por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando en la Secretaría una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento, en la puerta de este Tribunal, apercibiéndoles a la parte demandada que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarles, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México; relación sucinta de demanda. prestaciones.- A) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de PALOMA MARISOL MARTINEZ GOMEZ, la usucapión respecto de una fracción del terreno de común repartimiento de calidad temporal, cerril de tercera denominado "Casa Blanca", ubicado en la Colonia Ermita en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, situado en la calle Boulevard Adolfo López Mateos, número veinticuno "E", C.P. 52970, inmueble que cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 13.40 metros con cerrada sin nombre y Sara Huerta Díaz, al sur: 12.70 metros con Pedro Placencia López, al oriente: 8.60 metros con Pablo Gómez Aguilar y al poniente: 9.50 metros con condominios, con superficie de: 103.25 metros cuadrados; lo anterior para pugnar vicios del acto por medio del cual fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. B) La declaración judicial de que PALOMA MARISOL MARTINEZ GOMEZ, he adquirido la propiedad del inmueble en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto de una fracción del terreno de común

repartimiento de calidad temporal, cerril de tercera denominado "Casa Blanca", descrito en el inciso A). C) La inscripción de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral antes Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en la que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de PALOMA MARISOL MARTINEZ GOMEZ, la usucapión respecto de una fracción del terreno de común repartimiento de calidad temporal, cerril de tercera denominado "Casa Blanca", ubicado en la Colonia Ermita en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, situado en la calle Boulevard Adolfo López Mateos, número veintiuno E, C. P. 52970 con una superficie, medidas y colindancias descritas en el inciso A).

Fecha de acuerdo que ordena la publicación diecisiete de noviembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

22.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA**

**E D I C T O**

En el expediente número 668/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MANUEL VARGAS CABRERA, en contra de FRACCIONADORA e IMPULSORA DE ATIZAPAN, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor del señor MANUEL VARGAS CABRERA la usucapión respecto del inmueble identificado como lote número 9, manzana 18, con casa sobre él construida marcada con el número oficial 36 de la calle Golondrina, ubicada en el Fraccionamiento La Cañada, Municipio de Atizapán de Zaragoza en el Estado de México, mismo que cuenta con la superficie, medidas y colindancias siguientes: superficie: 308.36 m2; al norte: 22.30 metros con calle Golondrina; al sur: 11.95 metros con lote número 10; al oriente: 13.86 metros con lote 8; al poniente: 23.80 metros con Avenida Cañada, inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el folio real número 71150. Lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio; B) La declaración judicial de que MANUEL VARGAS CABRERA, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A), lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. C) La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de la sociedad denominada Fraccionadora e Impulsora de Atizapán, S.A., respecto del inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A), lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio. D) La inscripción de la sentencia definitiva en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor del señor MANUEL VARGAS CABRERA la usucapión respecto de la fracción de terreno descrito en la prestación marcada en el inciso A), lo anterior por virtud de purgar vicios de los actos por medio de los cuales fue adquirido el bien inmueble materia del presente juicio.

Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha nueve (09) de noviembre de dos mil once (2011), ordenó emplazar a la demandada FRACCIONADORA e IMPULSORA DE ATIZAPAN, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta Entidad ("DIARIO AMANECER") y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla. Se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).-Doy fe.

Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-Autorizado por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil once.-Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

23.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN**

**E D I C T O**

ANA ORTIZ SILVA.

Se le notifica el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JESUS VAZQUEZ NEGRETE en su contra.

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 619/2009, el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JESUS VAZQUEZ NEGRETE en contra de ANA ORTIZ SILVA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la señora ANA ORTIZ SILVA, con fundamento en lo establecido por el artículo 4.90 fracciones I, VI, XI, XII, XIII, XVI y XVII del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el señor sobre los menores MARCO RAYMUNDO, RICARDO ALAN y ARIANA MICHEL todos de apellidos VAZQUEZ ORTIZ, C).- La declaración de la guarda y custodia de los menores a favor del señor JESUS VAZQUEZ NEGRETE, D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestación a la instaurada en su contra, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado correspondientes.-Chimalhuacán, Estado de México, diez de mayo del año dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

35.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**E D I C T O**

A: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, S.A.

En los autos del expediente 807/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN MANUEL CALZON VEGA, demanda las siguientes prestaciones: A) Declare mediante sentencia definitiva que la usucapión se ha consumado y que ha adquirido en su favor la propiedad del inmueble que se encuentra ubicado en Cerro de Cempoaltepetl, lote 28, manzana IV, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Boulevard, casa tipo M-4, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 08.00 metros colindando con Cerro de Cempoaltepetl; al sur: 08.00 metros colindando con Cerro de las Campanas; al oriente: 20.00 metros colindando con Cumbres de Acotzingo; al poniente: 20.00 metros colindando con Boulevard Popocatépetl, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. B) Se ordene la inscripción de la sentencia que se dicte, en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio (ahora Instituto de la Función Registral), en la que se le constituya como nuevo propietario del bien antes citado. Lo anterior se funda esencialmente en los siguientes hechos: desde el primero de enero de mil novecientos noventa y cinco, el promovente de mala fe y de forma clandestina se apodero en concepto de propietario sin autorización de persona alguna de quien pudiere tener derecho del inmueble ubicado en Cerro de Cempoaltepetl, lote 28, manzana IV, Fraccionamiento Los Pirules, Sección Boulevard, casa tipo M-4, lo anterior en virtud de que el inmueble se encontraba abandonado y en compañía de unas personas abrió la puerta de acceso, siendo aproximadamente las doce horas y desde la fecha antes mencionada, posee el inmueble en concepto de propietario, de igual forma desde la fecha antes citado tiene la posesión del citado inmueble, en forma pacífica, sin que a la fecha se haya instado procedimiento alguno con la finalidad de perturbar la propiedad y posesión que ostenta, la propiedad del inmueble la realiza de forma pública, porque los vecinos lo conocen como el dueño y del igual forma de manera continua desde el primero de enero de mil novecientos noventa y cinco hasta el día que transcurre. Por lo que se hace saber a la demandada Fraccionadora Lomas de Atenco, S.A., que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquense por tres 3 veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Auto. Tlalnepantla de Baz, Estado de México, quince de diciembre de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

12-A1.-6, 17 y 26 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.**
**EDICTO**

ALFONSO LAGARDE FLORES.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que MARIA VICTORIA LAGARDE MARTINEZ, le demanda en el expediente número 630/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote No. 19, del inmueble compuesto por el lote número 19 y 20, de la manzana 71, de la calle Tlalnepantla, de la Colonia General Vicente Villada, del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 21.50 metros con propiedad privada; al sur: en 21.50 metros con propiedad privada; al oriente: en 10.00 metros con propiedad privada; al poniente: en 10.00 metros con la calle (hoy calle Tlalnepantla), cuya superficie es de 215.00 metros cuadrados; B.- Del Registrador Público de la Propiedad de esta demarcación demanda la inscripción del inmueble que pretende prescribir a su nombre. Fundó su demanda en los siguientes hechos: 1.- En fecha 04 de febrero de 1994, adquirió por medio de contrato privado de compraventa el inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A con las medidas y colindancias señaladas, cuyo precio fue pactado en $ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), como corresponde a una compraventa e inmediatamente se le dio el dominio de dueño de dicho inmueble tal y como lo acredita con el contrato que exhibió con su demanda y con el dicho de los testigos que presentará en el momento oportuno. Invocó la Tesis Jurisprudencial cuyo rubro refiere: PRESCRIPCION ADQUISITIVA. HECHOS SUSCEPTIBLES DE GENERAR LA POSESION APTA PARA LA. Octava época. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Apéndice de 1995. Tomo V, Parte TCC. Tesis 578. Pág. 420. 2.- El vendedor hoy demandado ALFONSO LAGARDE FLORES, adquirió por medio de contrato de compraventa el inmueble que le vendió el señor RICARDO RIVERA ESTRADA, por medio de instrumento notarial número 12,922, del volumen especial CLXII, de fecha 29 de julio de 1974, pasada bajo la fe del Notario Público número 4, Licenciado Alejandro A. Altamirano, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; 3.- Desde la fecha que adquirió, el lote de terreno número 1, de la manzana 71, de la calle Tlalnepantla, de la General José Vicente Villada, de este Municipio, entró en posesión física y jurídica del mismo, fecha desde la que se ha ostentado como propietaria y dominadora del inmueble en cuestión de manera pacífica y pública, asimismo acordaron entre el señor Alfonso Lagarde Flores y la actora que acudirían al Notario Público, con el fin de elevar a escritura pública la compraventa una vez que la actora tuviera para pagar los gastos de escrituración, sin embargo, el demandado Alfonso Lagarde, se junto con una señora y se cambio de domicilio, motivo por el cual no lo pudo localizar y desconoce su paradero, razón por la que recurre a esta vía; 4.- Desde el 4 de febrero de 1994, ha tenido la posesión y se ostenta como dominadora del mismo; posesión y dominio que se ha caracterizado por ser en calidad de propietaria, de buena fe, de manera pacífica, pública y continua, posesión que hasta la fecha sigue ostentando en tales conceptos; 5.- Sobre el inmueble que demanda la prescripción positiva, la actora, ha realizado diversos actos de dominio, tales como la construcción de una vivienda que abarca el perímetro del inmueble a prescribir y que actualmente habita con su familia, además de realizar pago de impuestos relacionados con el predio, para efecto de justificarlo exhibo diversos recibos de pago; 6.- Desde que adquirió el inmueble materia del juicio no ha interrumpido la posesión que ostenta sobre el mismo, además de que todos los vecinos y conocidos con los que colinda el inmueble de su propiedad se han percatado de que su posesión es en calidad de dueña, de manera pacífica, ininterrumpida y de buena fe, contándole lo anterior a María Elena Vaca Castro e Irma Brambila García, además de familiares y amigos; 7.- El inmueble materia del juicio, se encuentra inscrito bajo la partida 676, del volumen 46, libro primero, sección 1°, a favor del señor Alfonso Lagarde Flores, pues así se desprende del certificado de inscripción que expidió el Registro Público de la Propiedad de Nezahualcóyotl y que anexo a su demanda; apoyó los hechos de su demanda en la Tesis de Jurisprudencia cuyo rubro refiere: PRESCRIPCION POSITIVA, POSESION EN CONCEPTO DE DUEÑO (LEGISLACION DEL ESTADO DE MICHOACAN). Sexta Epoca. Instancia: Tercera Sala. Semanario Judicial de la Federación. Cuarta Epoca. CXXXIII. Pág. 63. Amparo directo 6449/67. María Luisa García López. 10 de julio de 1968, cinco votos. Ponente: Mariano Ramírez Vázquez. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha uno de diciembre del dos mil once, se ordenó emplazarle por este medio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil once.-Fecha de acuerdo: uno de diciembre del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

5-B1.-6, 17 y 26 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL**
**MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARTHA PATRICIA MARTINEZ NAVA, expediente 981/2010, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco y once de octubre y nueve de noviembre del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble consistente en casa "A" en condominio, manzana 28, lote 44, Seccion Dos, del conjunto urbano social progresivo denominado Ciudad Cuatro Vientos número 44, de la calle Retorno 32 Tempestad, del Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintisiete de enero del año dos mil doce, sirviendo de base para la subasta la cantidad de $ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad del precio del avalúo debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor del bien.

Se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Ovaciones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 11 de noviembre de 2011.-Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

04.-5 y 17 enero.

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**
**MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por MENESES AVIÑA MARTIN, en contra de FIDEL SANCHEZ REZA y ANTONIA RIVERA AYALA; el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: Expediente: 103/2006.

México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil once agréguese a sus autos el escrito del representante común de los codemandados, por hechas las manifestaciones contenidas en el escrito de cuenta, en los términos que hace valer para los efectos legales procedentes. Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte actora al no haber desahogado la vista de fecha tres de noviembre del presente año y con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por precluido para hacerlo valer con posterioridad.-Como lo solicita con fundamento en los artículos 486, 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles, se manda sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble materia del presente juicio y consistente en la calle Petirrojos número 41, lote 55, manzana X, Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 05570, y para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública subasta y en primera almoneda respecto del inmueble antes citado se señalan las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil doce. Día y hora que se señala por así permitirlo la preparación de la audiencia, la carga laboral y la agenda del Juzgado, debiendo de convocarse postores, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico "Diario Imagen", siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor del avalúo más alto rendido por el perito GUILLERMO MARTINEZ GARCIA.-En la inteligencia de que no habiendo postor quedará al arbitrio del ejecutante pedir que al momento de la diligencia se le adjudique el bien por el precio del avalúo que sirvió de base para el remate con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.- Y tomando en consideracion que el inmueble que ha de rematarse se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado realice la publicación de los edictos correspondientes en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en los estrados del Juzgado Exhortado en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos del Juzgado y en los lugares de costumbre que señale el Juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil, Licenciado Jorge Luis Ramírez Sánchez.-Por ante el C. Secretario de Acuerdos, con quién actúa, autoriza y da.-Doy fe.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, en los estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico "Diario Imagen".-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Elena Urrutia Alvarez.-Rúbrica.

4-A1.-5 y 17 enero.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE ZUMPANGO**
**E D I C T O**

DEMANDADO: ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO.

MIGUEL ANGEL ZARATE ULIBARRI, por su propio derecho bajo el expediente número 390/2005, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, reclamando de ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO, las siguientes prestaciones: I.- La declaración judicial de que el supuesto contrato de compraventa (del bien inmueble materia del presente juicio) de fecha 05 de diciembre de 1993, se encuentra afectado de nulidad, por carecer de un elemento de existencia (consentimiento), toda vez que el promovente omitió suscribir el mismo, circunstancia que se acreditará en el momento procesal oportuno; II.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber al demandado ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, asimismo se requiere al demandado ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO para que al dar contestación a la demanda, exhiba el contrato original de fecha cinco (5) de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993), o en su caso manifieste el archivo o lugar en que se encuentre, apercibido que de no hacerlo, se tendrá por confeso ficto de los hechos que la contraparte intente acreditar con esa documental, sirviendo de apoyo el contenido del criterio federal visible en: Novena Epoca. Registro: 172986. Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Tesis Aislada. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo: XXV, marzo de 2007. Materia(s): Civil. Tesis: 1.3o.C.597 C. Página: 1722. MEDIDAS DE APREMIO O SANCIONES PROCESALES ANTE LA EXHIBICION DE DOCUMENTOS POR TERCEROS EXTRAÑOS.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).-Validación del edicto. Acuerdo de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

5208.-15 diciembre, 5 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE TEXCOCO**
**E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

La C. JUANA IVETT ALVA GONZALEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, bajo el número de expediente 1226/2011, respecto del predio urbano lote 5, manzana "C", ubicado en la calle Zacuala sin número, Colonia Villas de Teotihuacán, Municipio de Teotihuacán, Estado de México; el cual tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.00 metros colinda con Alicia Paz Morales; al sur: mide 20.00 metros y colinda con Laura Josefina Alvarez; al oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Zacuala; al poniente: mide 10.00 metros y colinda con Beatriz Alva Iñiguez. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Que el predio antes descrito lo posee más de diez años, en concepto de propietaria de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, compraventa que en forma privada le hizo el C. ENRIQUE GUTIERREZ VILLAFAN en el año de 1997. 2.- Que el predio motivo de éste juicio no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. 3.- Que el inmueble de referencia se encuentra registrado fiscalmente en la Tesorería Municipal de Teotihuacán, Estado de México y al corriente del pago de sus contribuciones, comprobándolo con el certificado de no adeudo de impuesto predial. 4.- Que acompaña a su petición una constancia expedida por el Comisariado Ejidal de Villas de San Juan Teotihuacán y sus Barrios. La Jueza dio entrada a la solicitud.

Para su publicación por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a veintidós de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica.

98.-12 y 17 enero.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**
**E D I C T O**

MARIA DE JESUS RADILLO SALINAS, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 1180/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto del terreno y construcción existente, ubicado en calle Timilpan número diez, Barrio La Concepción, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 metros con dos medidas la primera de 6.50 metros con Hugo Alberto Ugarte Duarte, la segunda 5.00 metros con Juan Pablo Salas Rodríguez; al sur: 11.60 metros con calle Timilpan; al oriente: 17.72 metros con Juan Pablo Salas Rodríguez; al poniente: 17.85 metros con Hugo Alberto Ugarte Duarte, con una superficie total de 205.42 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Juzgado de deducirlo. Se expiden a los veinte días del mes de diciembre del dos mil once.-Doy fe.-El presente edicto se ordena por auto de fecha catorce de diciembre del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México, Lic. Melesio Eladio Díaz Dominguez.-Rúbrica.

41-A1.-12 y 17 enero.

---

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**
**MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA y PUBLICA SUBASTA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FRAUSTO SANTANA ALEJANDRO y OTRO, expediente número 759/2009, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante autos de fechas once y veintidós de noviembre ambos del año dos mil once, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, del bien inmueble hipotecado y que es el ubicado departamento 6, del condominio en lote "B", manzana 2, Colonia Llano de Los Báez, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $ 347,800.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que obra en autos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate el mismo plazo, publicaciones que deban realizarse en el periódico Diario Imagen, Boletín Judicial, en los tableros de aviso de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en los estrados de este H. Juzgado, así mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado el C. Juez competente del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se sirva publicar los edictos antes ordenados en los sitios públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha localidad que sea designado por dicho Juez exhortado. México, D.F., a 30 de noviembre del año 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado 29º Civil, Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

03.-5 y 17 enero.

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**
**MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ALFONSO CHAVEZ PALOMINO y NORMA DOMINGUEZ MORENO, expediente número 612/2011, el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintisiete de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa ubicada en la calle Acueducto de Belem, lote de terreno número 38, de la manzana 112-A, ubicado en el Fraccionamiento "Vista del Valle", Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo precio de avalúo es la cantidad de $ 4'085,500.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros de este Juzgado, los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico Diario Imagen, en los tableros de avisos de ese Juzgado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar, en el periódico de mayor circulación de esa localidad y que designe el C. Juez exhortado, o en los términos que la Legislación Procesal Civil de esa Entidad contemple. México, D.F., a 24 de noviembre de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Ciro Cueto de la Cruz.-Rúbrica.

07.-5 y 17 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**
**MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

EXPEDIENTE 520/2002.
SECRETARIA "B".

C. GABRIEL ZAMORA GONZALEZ y MARIA VICTORIA RONQUILLO SALGADO DE ZAMORA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de GABRIEL ZAMORA GONZALEZ y MARIA VICTORIA RONQUILLO SALGADO DE ZAMORA, expediente 520/2002, México, Distrito Federal, a veintinueve de abril de dos mil diez. El C. Juez dictó una sentencia interlocutoria que en lo condicente dice: Vistos, los autos el Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de GABRIEL ZAMORA GONZALEZ y MARIA VICTORIA RONQUILLO SALGADO DE ZAMORA, para dictar sentencia interlocutoria a fin de resolver el incidente de liquidación de intereses moratorios planteado por la parte actora y...: Resuelve Primero.- Se aprueba la liquidación de intereses planteada por la parte actora hasta por $ 72,590.78 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 78/100 M.N.), por los intereses moratorios generados al treinta y uno de octubre de dos mil nueve. Segundo.- Se concede a la parte demandada el término de tres días contados a partir de que esta sentencia sea legalmente ejecutable, para que haga pago a la actora de la cantidad antes mencionada. Tercero.- Notifíquese y agréguese copia de la presente al legajo de sentencia. Así, interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, LIC. ESTEBAN AGUSTIN TAPIA GASPAR, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Al calce dos firmas.

Para su publicación en el periódico "Reforma", por tres veces de tres en tres días. México, D.F., a 01 de junio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

42-A1.-12, 17 y 20 enero.

---

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE TOLUCA**
**E D I C T O**

En el expediente número 251/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ALEJANDRO REYES QUIROZ en contra de TERESO PEÑALOSA GARDUÑO y ALVARO MARTINEZ GONZALEZ, por auto de fecha seis de enero de dos mil doce, se señalaron las diez horas del día treinta de enero de dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del vehículo embargado en el presente juicio, siendo marca Chevrolet GMC, color rojo, engomado KT-98-844 del Estado de México, doble cabina, dos puertas, Pick Up, con número de serie 2GTEC19K5L1535051, placas de circulación actuales KX-93-543 del Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 28,768.00 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos que se hagan en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, el diez de enero de dos mil doce.-Validación: seis de enero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil de Toluca, Saraí Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

159.-16, 17 y 18 enero.

---

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**
**MEXICO, D.F.**
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1006/2007.

C. RAFAEL MANJARREZ RAMIREZ, SU SUCESION, LILIA y GABRIEL AMBOS DE APELLIDOS MANJARREZ GARCIA GODOY.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por COSTA MURILLO ENRIQUE JAVIER y OTROS en contra de RAFAEL MANJARREZ RAMIREZ, su sucesión, LILIA y GABRIEL ambos de apellidos MANJARREZ GARCIA GODOY, expediente 1006/2007, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, dictó unos acuerdos que en lo conducente a la letra dicen: México, Distrito Federal, a cuatro de julio de dos mil ocho... al estar el presente dentro de los supuestos a que alude la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena dar cumplimiento al auto admisorio de demanda de fecha treinta de octubre de dos mil siete por medio de edictos... haciéndose del conocimiento de los codemandados que existe una demanda entablada en su contra y que se le concede el término de sesenta días para producir contestación a la misma, el que contara a partir del día siguiente hábil a la última publicación que se realice y en la inteligencia de que se encuentran a su disposición las copias simples de traslado correspondiente en la Secretaría del Juzgado.... Notifíquese. Lo acordó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a treinta de octubre de dos mil siete... Se tienen por presentados a los CC. ENRIQUE JAVIER COSTA MURILLO, ALVARO JUAN CARLOS BARRAGAN JARILLO, SILVIA VIRGINIA SANTOS TERRAZAS, MARIA TERESA HERNANDEZ RAMOS y MARCELA COBOS GALVAN, por su propio derecho, demandando en la vía ordinaria civil de la sucesión a bienes del C. RAFAEL MANJARREZ RAMIREZ y de los CC. LILIA y GABRIEL de apellidos MANJARREZ GARCIA GODOY, las prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda, misma que se admite a trámite... Ahora bien, con entrega del instructivo de notificación y copias simples que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácense a los codemandados para que en el término de nueve días, produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido afirmativo y por presuntamente confesados los hechos conferidos en el escrito inicial de demanda.... Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, Licenciado Esteban Agustín Tapia Gaspar, quien actúa con Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada María de Lourdes Mendoza, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Rumbo de México, y en el Boletín Judicial.-México, D.F., a 8 de septiembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" por M. de L., Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

37-A1.-12, 17 y 20 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**
**E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 1104/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por MARIA ISABEL VALENTINA GARCIA ORTIZ, en el que por auto dictado en fecha veintitrés de noviembre del año dos mil once, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico El Rapsoda, a efecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: que en fecha veintinueve de julio del año dos mil la actora, celebró contrato de compraventa con el señor GONZALO GARCIA GARCIA, respecto de un terreno de los denominados de común repartimiento, ubicado en calle Valentín Gómez Farías sin número, Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.95 metros con Agustín Martínez García, al sur: 22.70 metros con Roldán García Ortiz, al oriente: 20.90 metros con calle Valentín Gómez Farías y al poniente: 20.10 metros con Casiano Ortiz Martínez, con una superficie total de 478.00 metros cuadrados, que desde la fecha del contrato ha poseído el inmueble descrito con antelación de manera pública, pacífica, continua y en carácter de propietaria, que jamás se le ha reclamado la propiedad ni la posesión además que la ha ostentado de buena fe, que el inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, y que el inmueble no está sujeto al régimen ejidal. Se expide para su publicación a los cinco días del mes de diciembre del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 23 de noviembre del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

108.-12 y 17 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE TEXCOCO**
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1286/2011.
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA ANTONIETA CASTILLO GONZALEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, respecto del predio denominado "Tetexalpa", ubicado en la Avenida San Francisco sin número, en el pueblo de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, México, el cual mide y linda: al norte: 12.40 metros con Avenida San Francisco; al sur: 16.30 metros con Severo González Martínez; al oriente: en cinco tramos el primero de 27.00 metros con Antonio Velázquez, el segundo de 10.95 metros con Carlos Guerra Martínez, el tercero de 8.70 metros con Joaquín López González, el cuarto de 11.70 metros con Antonio Cervantes y el quinto lado de 12.10 metros con Miguel Angel López Oliva; al poniente: 70.00 metros con Ricardo González Martínez, con una superficie total de 1,004.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

96.-12 y 17 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**
**E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1559/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencia de Información de Dominio, promovido por GUILLERMO VERGARA HOYOS, respecto del inmueble ubicado en calle Prolongación Los Angeles sin número en la Cabecera Municipal de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.80 veintiún metros ochenta centímetros y colinda con calle Prolongación Barranca Los Angeles, al sur: 26.90 veintiséis metros noventa centímetros y colinda con barranca, al oriente: 111.80 ciento once metros ochenta centímetros y colinda con Enrique Malváez Estrada, al poniente: 95.90 noventa y cinco metros noventa centímetros y colinda con Miguel Castaño Alarcón, actualmente con predio de mi propiedad, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 2,263.93 dos mil doscientos sesenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados, el Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha siete de diciembre del dos mil once, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

104.-12 y 17 enero.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC**
**E D I C T O**

En el expediente número 1538/2011, EDUARDO ESCARTIN LOPEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado Sitio Primero, ubicado en términos del pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos lados el primero de 43.75 metros con Isaura Naval Maya y el segundo de 13.70 metros con Enrique Serrano y Jaime Serrano; al sur: 50.50 metros linda con calle Allende; al oriente: en dos lados el primero de 22.50 con Enrique Serrano y Jaime Serrano y el segundo de 49.50 metros con Vía de Ferrocarril; al poniente: 49.50 metros con calle Aldama, con una superficie total de terreno de 2,832.68 metros cuadrados. Al tenor de los siguientes hechos: 1.- Que con fecha ocho de abril del año dos mil dos, mediante contrato privado de compra venta adquirió del señor SILVINO LOPEZ RAMIREZ la propiedad del terreno descrito anteriormente, fecha desde la cual lo ha poseído de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietario.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día diecinueve de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica. 97.-12 y 17 enero.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE TEXCOCO**
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1298/2011.
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL ANGEL SEGURA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso "inmatriculación judicial", respecto del inmueble denominado "Buena Vista", ubicado en calle Centenario, en el poblado de San Miguel Tlaixpan, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 2.00 metros con Gabino Segura Reyes; al sur: 21.20 metros con camino; al oriente: 123.00 metros con Gabino Segura Reyes; al poniente: 129.00 metros con Carlos García, con una superficie total de 1,478.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

13-B1.-12 y 17 enero.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**
**E D I C T O**

PROMOVENTE: ROSA REBOLLO VERA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 1079/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contenciosos sobre diligencias de información de dominio, radicado ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, Estado de México, promovido por ROSA REBOLLO VERA, a través del cual, mediante el auto de fecha quince de diciembre de dos mil once, se ordenó realizar la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio que se promueve, respecto del bien inmueble denominado "El Escobal", ubicado en la Ranchería de San Simón El Alto, Valle de Bravo, México, el cual cuenta con la siguiente superficie y colindancias: al noroeste: 472.59 metros y colinda con Río Capilla Vieja; al suroeste: 339.01 metros y colinda con ejido San Simón El Alto y con el señor Juan Rebollo Vera, al sureste: 339.49 metros y colinda con barranca; al noreste: 436.18 metros y colinda con el señor Jaime Fabila Navarrete con una superficie aproximada de: 134,566.981 metros cuadrados, acuda al local de este Juzgado a deducirlo en términos de Ley en días y horas hábiles.- Dado en Valle de Bravo, México, el cinco de enero de dos mil doce.-Primer Secretario, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

91.-12 y 17 enero.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**
**E D I C T O**

JOSE ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, también llamado indistintamente como ALEJANDRO LOPEZ GARCIA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1209/2011, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso declaración de la propiedad, respecto del inmueble: sin nombre y casa habitación en él construida, que se ubica en hoy calle La Mora número doce, en la Comunidad de San Mateo Xoloc, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 51.02 metros con propiedad de Abel Gómez Tapia; al sur: 51.02 metros con Ramiro Rodríguez, al oriente: 19.60 metros con Abel Gomeztapia; y al poniente: 19.60 metros con camino vecinal de su ubicación, hoy calle La Mora. Con una superficie de 1,000 m2. (mil metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciada en Cuautitlán, Estado de México, a los cinco días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de diciembre de dos mil once.-Secretario Judicial, Licenciado Alfredo López García.-Rúbrica.

41-A1.-12 y 17 enero.

---

**A V I S O S  A D M I N I S T R A T I V O S  Y  G E N E R A L E S**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**
**DISTRITO DE TOLUCA**
**E D I C T O S**

Exp. 142097/1215/2011, LA C. PETRA JOSEFINA BALDERAS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Independencia s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 42.54 m colindando con la C. Elvia Nava Bernal; al sur: con dos líneas 38.54 m colindando con el C. Marco Antonio Campuzano González y 11.58 m con la C. Teresa Romero Medina; al oriente: con dos líneas 12.30 m colindando con la calle Independencia y 9.97 con el C. Marco Antonio Campuzano González; al poniente: 20.04 m colinda con la C. Lara Palma de C. Aurelia. Con una superficie aproximada de 577.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 140928/1201/2011, EL C. XAVIER TOLEDANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Santos Degollado s/n, San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.23 m colinda con calle Santos Degollado; al sur: 15.23 m colinda con Sr. Cecilio Bernal Toledano; al oriente: 29.55 m colindan con Xavier Toledano García; al poniente: 29.55 m colinda con Sr. Serafín García Bernal. Con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 141706/1212/2011, LA C. MARIA DEL ROSARIO ROMERO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad ubicada en calle Insurgentes No. 528, C.P. 50030, Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 14.60 m y colinda con Juan Carlos Palma Romero; al sur: mide 14.60 m y colinda con paso de servidumbre; al oriente: mide 5.49 m y colinda con calle Insurgentes; al poniente: mide 5.49 y colinda con María del Rosario Romero Romero. Tiene una superficie de 80.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 143935/1230/2011, LA C. EUFRACIA TEODORA DIAZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Las Torres, lote 10, Col. Las Jaras, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.20 m con Francisco Díaz Martínez; al sur: 18.81 m con Eziquio Díaz Velázquez; al oriente: 13.00 m con Pablo Hernández Santana; al poniente: 13.35 m con calle Las Torres. Teniendo una superficie aproximada de 260.06 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 138841/1137/2011, EL C. SAMUEL GARCIA ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno identificado con domicilio de Tres Garantías No. 8, en la Colonia San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7 m con la Sra. Gertrudis Contreras Díaz; al sur: 7 m con la calle Tres Garantías; al oriente: 20 m con andador de 3.30 m; al poniente: 20 m con el Sr. Juan Mora Gómez. Con una superficie de 140 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 137798/1124/2011, LA C. MAURA SONIA LOPEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Hidalgo s/n, del poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.25 metros con calle Miguel Hidalgo; al sur: 10.00 métros con el C. Sergio Hernández Olivares; al oriente: 18.00 metros con la C. Josefina Hernández Olivares; al poniente: 19.50 metros con paso familiar. Tiene una superficie de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 141213/1207/2011, EL C. JOSE LUIS VALDES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de Jesús María 1ra. Sección, perteneciente al poblado de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 22.00 metros con Esteban Cortina; al sur: 22.00 metros con privada familiar de cuatro metros de arroyo; al oriente: 9.00 metros con Ernesto Gómez Peña; al poniente: 9.00 metros con calle Nicolás Bravo. Con una superficie de 198.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 142086/1213/2011, LA C. MA. PIEDAD CONTRERAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo número 819, Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.30 m con paso de servicio de 3.10 m de ancho; al sur: 18.30 m con Ciro Mejía; al oriente: 6.60 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 6.60 m con Ana Gloria Rebollo Contreras. Teniendo una superficie de 120.78 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 143463/1224/2011, EL C. CARLOS OCTAVIO CANUL AROCHI, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada Comonfort número 27, en la Colonia La Providencia, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 4.50 m con privada Comonfort; al sur: 4.53 m con Lauro Alcántara Hernández; al oriente: 11.35 m con Carlos Octavio Canul Arochi; al poniente: 11.56 m con Carlos Octavio Canul Arochi. Teniendo una superficie total de 51.72 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 127124/1063/2011, EL C. FRANCISCO GUADARRAMA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en privada de Miguel Hidalgo número 22, en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 4.65 m colinda con privada de Hidalgo y la segunda línea de 7.10 m colinda con Lorenzo Solano; al sur: en dos líneas la primera de 4.65 m colinda con Carmelo Cruz y la segunda línea de 7.00 m colinda con Pompeyo Guadarrama; al poniente: en dos líneas la primera de 21.20 m colinda con Fidel González Linares y la segunda línea de 4.40 m colinda con Lorenzo Solano; al oriente: en dos líneas la primera de 14.90 m colinda con privada de Hidalgo y la segunda línea de 10.60 m colinda con Carmelo Cruz. Con una superficie aproximada de 222.00 m2, (doscientos veintidós metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 119538/998/2011, EL C. JESUS RUIZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino a San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 2.30 m con calle Las Torres; al sur: 7.60 m con Verónica Romero Villegas; al oriente: 35.00 m con calle Las Torres; al poniente: 35.00 m con Belén Hernández Araballo. Con una superficie aproximada de 171.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 119532/1007/2011, LOS C. MONICA TRIGOS SUZAN y JOSE LUIS FERNANDEZ MONROY, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 5 de Diciembre sin número, en la Col. Jesús Jiménez Gallardo, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con terreno del mismo dueño; al sur: 20.00 m con terreno del mismo dueño; al oriente: 12.50 m con terreno de labor del señor Enrique Meneses; al poniente: 12.50 m con calle. Con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 62124/776/2010, EL C. ALBERTO MORALES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Jalisco número 35, en San Gaspar Tlahuelilpan, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Jalisco; al sur: 11.00 m con el C. Liborio Juárez Hernández; al oriente: 24.00 m con la C. Gloria Juárez Hernández; al poniente: 24.00 m con el C. Eduardo Villa Martínez y Andrés Villa Martínez. Con una superficie aproximada de 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 129177/1095/2011, LA C. MARIA INES CONTRERAS DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en privada de Ignacio Zaragoza sin número, en San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.70 m con C. Víctor Martínez Mora; al sur: 6.70 m con C. Artemio Saldaña Molina; al oriente: 24.00 m con servidumbre de paso de 3.00 metros de ancho por 24.00 metros de largo; al poniente: 24.00 m con C. Javier González. Con una superficie aproximada de 160.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**
**DISTRITO DE TOLUCA**
**E D I C T O S**

Exp. 129191/1097/2011, LA C. ESPERANZA ROJAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en privada sin número con salida a Javier Mina en La Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Honorato Rivera de la Sancha, sur: 20.00 mts. con Georgina Serrano García, al oriente: 30.00 mts. con privada sin número con salida a Javier Mina, al poniente: 30.00 mts. con Ignacio Chacón Ortiz. Con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 129187/1096/2011, EL C. ADELAIDO VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 mts. con calle 27 de Septiembre, al sur: 20.00 mts. con María Trinidad Peralta Acacio, al oriente: 20.20 mts. con María Trinidad Peralta Acacio, al poniente: 20.20 mts. con vesana. Con una superficie aproximada de: 404.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 60249/773/2010, EL C. SALVADOR GUZMAN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Llano Tultitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Vicente Fernández, al sur: 16.00 mts. con calle privada sin nombre, al oriente: 11.50 mts. con Regino Pichardo, al poniente: 11.50 mts. con Juan Reyes. Con una superficie 184.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 60245/772/2010, LA C. JOSEFINA RODRIGUEZ SANDOVAL, representante de la C. MARIA TERESA RODRIGUEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Llano Grande, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.55 mts. con Guadalupe Leduc Orozco, al sur: 18.62 mts. con Romana Domínguez de Uribe, al oriente: 10.00 mts. con propiedad particular, al poniente: 10.00 mts. con privada sin nombre. Con una superficie aproximada de 186.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 83985/775/2010, LA C. MARIA DEL REFUGIO AMANDA GARCIA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle 20 de Noviembre número 130 Sur en San Gaspar Tlahuelilpan, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 30.00 mts. con C. Pedro Martínez Ríos, al sur: 30.00 mts. con C. Norberto Gallardo, al oriente: 20.00 mts. con C. Pedro Martinez Ríos, al poniente: 20.00 mts. con calle 20 de Noviembre. Con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 119553/1002/2011, LA C. JULIETA HERNANDEZ BARRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Barrio del Espíritu Santo de la Villa de Metepec, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 26.00 mts. con el mismo terreno, al sur: 22.00 mts. con Arnulfo Sánchez, al oriente: 15.00 mts. con Calzada al Cerro, al poniente: 18.00 mts. con calle Altamirano. Con una superficie aproximada de: 432.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 129174/1094/2011, EL C. JORGE RUIZ ROSSANO, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado prolongación de calle Juan Aldama s/n en el Barrio de San Nicolás, pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.90 mts. colinda con calle Prolongación Juan Aldama, al sur: 18.30 mts. colinda con la C. Claudia Morales Ramírez, al oriente: 28.30 mts. colinda con paso de servidumbre de 4.00 mts. de ancho y 94.70 mts. de largo con el C. Zeferino Nava Pérez, al poniente: 30.00 mts. colinda con la C. Tomasa Chávez Bernal. Con una superficie aproximada de 529.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 101488/879/2011, EL C. ALBERTO TORRES AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Llano Grande en San Salvador Tizatlalli, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21.40 mts. y colinda con la C. Cecilia Valdés Coronado, al sur: 21.80 mts. con calle Ma. de la Luz Domínguez, al oriente: 13.00 mts. y colinda con calle sin nombre, al poniente: 13.30 mts. y colinda con el C. Miguel Angel Pérez. Con una superficie aproximada de 282.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 142364/1218/2011, EL C. NORBERTO ORDUÑO SILVA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle Tres Garantías número 5 en San Jerónimo Chicahualco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Tres Garantías, al sur: 10.00 mts. con Escuela Secundaria Oficial Guadalupe Victoria, al oriente: 13.00 mts. con Sabino Granados, al poniente: 13.00 mts. con Adán Heredia. Con una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 129164/1088/2011, EL C. ANDRES REYES SERRANO, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado calle Reforma sin número en la Magdalena Ocotitlán, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.40 mts. con Valente Serrano Sánchez, al sur: 8.40 mts. con Araceli Reyes Serrano y paso de servidumbre, al oriente: 12.10 mts. con Guadalupe Serrano Martínez, al poniente: 12.10 mts. con Leticia Reyes Serrano. Con una superficie 101.64 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 101490/881/2011, EL C. CELSO PEREZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en la Cañada, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.00 mts. con vesana de la Cañada, al sur: 19.00 mts. con terreno de Felipe

Granados y Hermanos, al oriente: 19.70 mts. con Moysés Valdez, al poniente: 16.30 mts. con Gustavo Belmonte Rodríguez. Con una superficie aproximada de 342.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 119536/1004/2011, EL C. JUAN MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle Ignacio Allende sin número en el Barrio de La Asunción, en San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.00 mts. con Isael Martínez González, al sur: 8.40 mts. con calle Ignacio Allende, al oriente: 40.87 mts. con servidumbre de paso de 3.00 mts. de ancho por 81.75 de largo, al poniente: 40.875 mts. con Alfredo Ortiz Flores, Alejandro Llano Gutiérrez y/o María de la Luz Pria de Llano. Con una superficie aproximada de 396.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 119529/1005/2011, EL C. FRANCISCO PIÑA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado calle Independencia número 7 en el pueblo de San Sebastián, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.50 mts. y colinda con Eusebio Hernández Ramírez, al sur: 8.50 mts. y colinda con calle Independencia, al oriente: 33.80 mts. y colinda con calle sin nombre (andador privado), al poniente: 33.80 mts. y colinda con Domingo Guzmán Mejía. Con una superficie de 287.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 124569/1031/2011, LA C. ELENA TAVIRA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle Insurgentes sin número en el Barrio de La Asunción en San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: una línea de 20.50 mts. con el C. Juan Bardomiano, al sur: una línea de 20.50 mts. con el C. Isidro Granados, al oriente: una línea de 8.80 mts. con la C. Lidia Guadarrama y con Andador de 1.00 mts. de ancho por 26.00 mts. de largo, al poniente: una línea de 8.80 mts. con el C. Isidro Granados Hernández. Con una superficie aproximada de: 180.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**
**DISTRITO DE TOLUCA**
**E D I C T O**

Exp. 156307/1310/2011, LA C. MARISOL GUADALUPE ALTAMIRANO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el paraje conocido como "San Agustín", perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con camino a Recibitas; al sur: 20.00 m y colinda con C. Pablo Carbajal Hernández; al oriente: 50.00 m y colinda con C. Jesús Carbajal García; al poniente: 50.00 m y colinda con C. Jesús Carbajal García. Dando una superficie total de 1,000 m2, (mil metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de diciembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

92.-12, 17 y 20 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**
**DISTRITO DE EL ORO**
**E D I C T O S**

Exp. 241/49/2011, FELICIANO REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, denominado "La Barranca", Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 12.00 m con privada al Girasol, al sur: en 12.00 m con barranca, al oriente: en 17.42 m con María Juana Marcelino de Laguna, al poniente: en 12.35 m con Juanita Melchor de Arreola. Con una superficie de 178.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de noviembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 325/83/2011, OLIMPIA YOLANDA CRUZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con Violeta Velázquez Cruz, al sur: en 20.00 m con Catarino Velázquez Flores, al oriente: en 15.00 m con carretera Panamericana, al poniente: en 15.00 m con Alfonso Cisneros Sánchez. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de noviembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 327/85/2011, JOEL SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boshindo, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en cinco líneas 5.40, 7.34, 7.50, 7.50 y 10.00 m con María Nazar Justo y la C. Venustiana Montoya Nava, al sur: en 2 líneas 19.35 m y 8.00 m con el C. Manuel González Nava, al oriente: en 3 líneas 9.50, 1.00, 19.00 m con Venustiana Montoya Nava y Fam. Pérez, al poniente: en 4 líneas 13.00, 5.50, 4.46, 3.50 m con calle El Zapote. Con una superficie de 856.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de noviembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 329/86/2011, PATRICIA MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 2 líneas 8.40, 6.50 m con Timoteo Martínez Jiménez, al sur: en 14.80 m con calle privada sin nombre, al oriente: en 4.52 m con Aurelia Martínez Jiménez, al poniente: en 2 líneas 2.95, 1.00 m con calle Iturbide y Timoteo Martínez Jiménez. Con una superficie de 47.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de noviembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 334/88/2011, JOSE RUIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Arcos, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 5.00, 5.35, 7.10, 22.80 m con drenaje de aguas negras, al sur: en 7.95, 24.10, 4.05 m con Leticia Ruiz Morales y Teresa Ruiz Morales y calle privada, al oriente: en 7.25, 11.20 m con Antonio Ruiz Leyva, al poniente: en 25.12 m con José Ruiz Castro por el lado sur existe una entrada de 3.00 m de ancho por 36.10 de largo. Con una superficie de 900.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de noviembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 335/89/2011, JOSE RUIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Los Arcos, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 26.20 m con drenaje de aguas negras, al sur: en 10.80, 11.15 m con Leonardo Ruiz Morales y Leticia Ruiz Morales y calle privada, al oriente: en 25.12 m con José Ruiz Castro, al poniente: en 17.30 m con Alfredo Gutiérrez y calle Los Arcos, por el lado sur existe una entrada de 3.00 m de ancho por 21.95 m de largo. Con una superficie de 495.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 4 de noviembre del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**
**DISTRITO DE OTUMBA**
**E D I C T O S**

Exp. 30/10/2011, FILIBERTO MORENO OSCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, s/n, Santa María Actipac, Municipio de Axapusco y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Joel Márquez Quezada, al sur: 10.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 20.00 m con Joel Márquez Quezada, al poniente: 20.00 m con Feliciano Hernández García. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Expediente 1675/78/2011, ESTEBAN PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Xahuantitla", ubicado en los términos del pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, linda: al norte: 25.50 m con Asunción García Aguilar, al sur: 21.00 m con Sebastián Palomares, al oriente: 14.50 m con privada Centenario, al poniente: 12.50 m con Judith Magaña Campuzano. Con una superficie de 314.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 1672/77/2011, JOSE ALEMAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco González Boca Negra s/n, casi esquina 5 de Febrero en el poblado de Tecámac de Felipe Villanueva, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Gregorio Mendoza Flores y María Paula Flores, al sur: 25.00 m con calle Francisco González Boca Negra, al oriente: 31.00 m con Oficinas del PRI Municipal, al poniente: 31.00 m con Feliciano Gutiérrez Flores. Superficie 759.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**
**DISTRITO DE TOLUCA**
**E D I C T O S**

Exp. 83467/769/2010, EL C. RAMIRO GUTIERREZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la calle Adolfo López Mateos s/n, de la Comunidad de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: mide 14 m y colinda con la C. Magda Moreno de Bernal, al sur: mide 14 m y colinda con la calle Adolfo López Mateos, al oriente: mide 30 m y colinda con C. Francisco Domínguez Rivas, al poniente: mide 30 m y colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada 420 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 140059/1199/2011, EL C. ANTONIO GARDUÑO MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Francisco Villa s/n en el poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Francisco Villa, al sur: 18.00 m con Sr. Eduardo Garcés Pérez, al oriente: 16.00 m con Sr. Eduardo Garcés Pérez, al poniente: 16.00 m con Sr. José Luis Arce Miranda. Con una superficie aproximada de 288.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

Exp. 130526/1106/2011, LA C. ANGELINA LOPEZ DENOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Prolongación La Paz s/n, actualmente identificado como Prolongación La Paz número 5, poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Prolongación La Paz, al sur: 10.00 m con lote del C. Abundio Alcántara Rosas, al oriente: 25.00 m con lote de la C. Carmen Romero Alanís, al poniente: 25.00 m con lote del C. Mario Romero Alanís. Tiene una superficie de 250.00 m2, (doscientos cincuenta metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de agosto del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

Exp. 140312/1200/2011, LA C. ISABEL MATIAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado dentro de esta población de San Pedro Totoltepec, en calles sin nombre, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 59.00 m con Lorenzo Audencio, al sur: 59.00 m con Felipe Matias, al oriente: 10.00 m con Cruz Hernández, al poniente: 10.00 m con Bartolo Hernández. Con una superficie aproximada de 590.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de octubre del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

110.-12, 17 y 20 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**
**E D I C T O**

Exp. 284/102/2011, EL C. SANTIAGO SANCHEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Donaldo Colosio, manzana primera, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 70.64 metros y colinda con Daniel Blancas Dávila; al sur: mide en dos líneas la primera mide 23.20 metros y colinda con Simón Cortez Martínez, la segunda mide 57.50 metros y colinda con Jesús García Reyes; al oriente: 15.00 metros y colinda con calle Luis Donaldo Colosio; y al poniente: mide en dos líneas la primera mide 8.37 metros y colindan con camino vecinal, la segunda mide 9.00 metros y colinda con Simón Cortez Martínez. Con superficie aproximada: 1,100 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de diciembre de 2011.-Rúbrica.

48.-9, 12 y 17 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**
**DISTRITO DE LERMA**
**E D I C T O**

Exp. 626/100/2011, EL C. FRAI SILVANO ORTEGA MAIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de Perea, Colonia la Merced, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 78.45 metros colinda con María Elena León Montes de Oca, 94.37 metros colinda con José Guadalupe Lechuga Arratia; al sur: 178.91 metros colinda con camino del Río Ocoyoacac que mide 10 metros de ancho a partir del hombro del margen derecho; al oriente: 74.91 metros colinda con Ortega Lechuga Amadeo, 3.70 metros colinda con Ortega Lechuga Amadeo; al poniente: 125.26 metros colinda con María Elena León Montes de Oca. Con una superficie aproximada de 17,395.61 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 9 de diciembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

58.-9, 12 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO**
**TLALNEPANTLA, MEXICO**
**A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 66,335 de fecha 14 de diciembre del año 2011, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE SANCHEZ MIRANDA, a solicitud del señor ENRIQUE SANCHEZ MIRANDA, en su carácter de pariente colateral de la autora de la sucesión, quien acepta sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de nacimiento con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de la señora MARIA GUADALUPE SANCHEZ MIRANDA, así como los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, Archivo Judicial y del Instituto de la Función Registral del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO.

10-A1.-6 y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO**
**AMECAMECA, MEXICO**
**A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 28,182 (veintiocho mil ciento ochenta y dos), del día veintidós de septiembre del año dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Jesús Córdova Gálvez, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: 1.- La Radicación de la Sucesión Testamentaria, La Aceptación de Herencia y El Nombramiento del Cargo de Albacea a bienes del señor Carlos Sánchez Fierro, que otorga la señora Victoria Elena Sánchez y García de Alba, quien también utiliza los nombres de Elena Sánchez de Pérez y Victoria Elena Sánchez García de Alba, en su carácter de Unica y Universal Heredera y Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Amecameca, Estado de México, a 28 de septiembre del 2011.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL
ESTADO DE MEXICO

10-A1.-6 y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO**
**CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**
**A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 39,516, de fecha treinta de noviembre del año dos mil once, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Raúl Ignacio Ayala Barriga, a solicitud de la señora Rebeca Vargas Murillo, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los señores José Gerardo, María Guadalupe, Dora Celia, Laura Eliza, José Rigoberto, José Manuel y Joel, este último representando a J. Raúl Ayala todos de apellidos Ayala Vargas, en su carácter de Unicos y Universales Herederos del autor de la presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Atentamente

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 15 de diciembre del año 2011.

10-A1.-6 y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO**
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
**A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado JORGE ALBERTO GOÑI ROJO, Notario Público Interino Número Ochenta del Estado de México, de la que es titular el Licenciado DANIEL GOÑI DIAZ, hago saber: que por escritura ante mí número 26,116, de fecha 22 de noviembre de 2011, quedo radicada la sucesión testamentaría a bienes del señor JACOBO MIZRAHI ABADY, a solicitud de los señores RUBEN MIZRAHI HAMUI, PAZ HAMUI LEVY HELLEL y HACIBE MICHELE MIZRAHI HAMUI LEVY, quienes reconocieron la validez del testamento, la aceptación de herencia, y del cargo de albacea, protestando su fiel y leal desempeño y manifestaron que procederán a la formación del inventario respectivo.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de Diciembre de 2011.

EL NOTARIO INTERINO NUM. 80 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

10-A1.-6 y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO**
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 26,112 volumen número 1,092, de fecha 17 de noviembre de 2011, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores MARIA ESTER JUAREZ ALVARADO, HECTOR JUAREZ ALVARADO y CARLOS JUAREZ ALVARADO, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO JUAREZ Y CHAVEZ, también conocido como ANTONIO JUAREZ CHAVEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de Diciembre de 2011.

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

10-A1.-6 y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA No. 40 DEL ESTADO DE MEXICO**
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**
**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura otorgada ante mí, número 41,216, de fecha 04 de Noviembre del 2011, se hizo constar en los términos de lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y siete, cuatro punto setenta y ocho y cuatro punto setenta y nueve del Código

de Procedimientos Civiles para el Estado de México: La TRAMITACION de las SUCESIONES INTESTAMENTARIAS de los señores ANTONIO JACOME VARGAS y MARIA GUADALUPE ORTIZ ESQUIVEL, así como el REPUDIO de DERECHOS HEREDITARIOS que otorgan los señores FEDERICO, MARIA DE LOS ANGELES, ANTONIO, J. JESUS, FRANCISCO JAVIER y FELIPE todos de apellidos JACOME ORTIZ, a favor de sus hermanos GUILLERMINA y JOSE LUIS ambos de apellidos JACOME ORTIZ, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo la señora GUILLERMINA JACOME ORTIZ, aceptó el cargo de albacea y manifestó que procederá a la formación del inventario de los bienes sucesorios, por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer sus anteriores declaraciones.-DOY FE.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de Noviembre del 2011.

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 40
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.
10-A1.-6 y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO**
**TOLUCA, MEX.**
**A V I S O  N O T A R I A L**

Por instrumento 20,900 del volumen 524 de fecha 28 de noviembre del año 2011, ante mí, a solicitud de los señores MARTHA MARTINEZ VALDES tambien conocida como MARTHA MARTINEZ VALDEZ, MARIA MARTHA CRISTINA VELAZQUEZ MARTINEZ, MARIA LUISA DE JESUS VELAZQUEZ MARTINEZ, MAURA IRMA VELAZQUEZ MARTINEZ, RODOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ, MARICRUZ VELAZQUEZ MARTINEZ y CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ MARTINEZ, se radicó el procedimiento sucesorio intestamentario notarial a bienes del señor J. CRUZ VELAZQUEZ ARRIAGA, quien falleció el 06-noviembre-2008, en Toluca, Estado de México, lugar en donde fue su último domicilio en calle Diego Rivera No. 204, Colonia Los Angeles, Toluca, Estado de México, recabándose los informes correspondientes, de donde se desprende inexistencia de testamento y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, háganse dos publicaciones de este edicto en intervalos de siete días en el Periódico GACETA DEL GOBiERNO y en un diario de circulación Nacional.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.
01.-5 y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO**
**CHALCO, MEXICO**
**A V I S O  N O T A R I A L**

Por escritura número 25,608, de fecha 10 de noviembre del 2011, pasada ante mi, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor SERGIO EDUARDO GOMEZ LLATA ANDRADE, en la cual la señora FRANCISCA ROSA MARIA GARCIA MORENO, llamada también ROSA MARIA GARCIA, ROSA MA. GARCIA MORENO y ROSA MARIA GARCIA MORENO, aceptó la herencia para la cual fue instituida, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea también y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 17 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
4-B1.-6 y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO**
**CHALCO, MEXICO**
**A V I S O  N O T A R I A L**

Por escritura número 25,611, de fecha 15 de noviembre del 2011, pasada ante mi, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SALVADOR DURAN MOISEN, en la cual la señora SUSANA MURRIETA NECOECHEA, aceptó la herencia para la cual fue instituida, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea el señor RODOLFO DURAN MURRIETA y manifestó que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión, publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 24 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
4-B1.-6 y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO**
**CHALCO, MEXICO**
**A V I S O  N O T A R I A L**

Por escritura número 25,662, de fecha 08 de diciembre del 2011, pasada ante mi, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RUFINO PRIETO TELLECHEA, en la cual la señora CRISTINA EUGENIA GOMEZ LLATA ANDRADE, llamada también CRISTINA GOMEZ-LLATA ANDRADE DE PRIETO, aceptó la herencia para la cual fue instituida, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando el cargo de albacea también y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 19 de diciembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
4-B1.-6 y 17 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DEL ESTADO DE MEXICO**
**CHALCO, MEXICO**
**A V I S O  N O T A R I A L**

Por escritura número 25,664, de fecha 12 de diciembre del 2011, pasada ante mi, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CRISTINA RODRIGUEZ GRESS, llamada también MARIA CRISTINA RODRIGUEZ GRESS, en la cual las señoras MARIA CRISTINA y MARIA DEL ROCIO de apellidos GUTIERREZ RODRIGUEZ aceptaron la herencia para las cuales fueron instituidas, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, con la comparecencia del señor HUMBERTO LIBORIO GUTIERREZ GARCIA, llamado también HUMBERTO GUTIERREZ GARCIA, como cónyuge supérstite de la autora de la sucesión aceptando el cargo de albacea MARIA CRISTINA GUTIERREZ RODRIGUEZ y manifestó que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión, publíquese de siete en siete días.

Chalco, México, a 19 de noviembre del 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES.-RUBRICA.
4-B1.-6 y 17 enero.

**HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.**
**GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V.**
**ACUERDO DE FUSION**

Por asambleas generales extraordinarias de accionistas de HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V., y de GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V., celebradas el 27 de diciembre del 2011, se resolvió fusionar a las mismas. En consecuencia de la fusión acordada, subsiste como sociedad fusionante HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V., y se extingue como sociedad fusionada GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V.

Como consecuencia de lo anterior, la sociedad fusionante queda subrogada en todos los derechos y obligaciones en que la sociedad fusionada sea parte, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda y se hará cargo de todas las deudas que en su caso existan.

La fusión surte efectos entre las partes el 1 de enero del 2011, y frente a terceros al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo de fusión y los balances de ambas sociedades al 30 de noviembre del 2011.

HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

| | |
|---|---|
| Activo corto plazo | 80955 |
| Activo neto | 25963 |
| Activo diferido | 18367 |
| Total activo fijo | 125285 |
| Pasivo | 49643 |
| Capital | 75642 |
| Total pasivo y capital | 125285 |

GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V.
(Miles de pesos)

| | |
|---|---|
| Activo corto plazo | 1513 |
| Activo neto | 0 |
| Activo diferido | 0 |
| Total activo fijo | 1513 |
| Pasivo | 1070 |
| Capital | 443 |
| Total pasivo y capital | 1513 |

México, D.F., a 27 de diciembre del 2011.

Delegado Especial

Silvia Zariñán Ortiz
(Rúbrica).

56-A1.-16, 17 y 18 enero.